Los Instrumentos del Saber

EL INSTITUTO HISTÓRICO
BACHILLER SABUCO
DE ALBACETE

LOS INSTRUMENTOS DEL SABER

EL INSTITUTO HISTÓRICO BACHILLER SABUCO DE ALBACETE

MUSEO DE ALBACETE
abril 2017 - enero 2018

FUNDACIÓN impulsaclm

Castilla-La Mancha

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE ALBACETE

LOS INSTITUTOS PROVINCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA

• Juan Leal Pérez-Chao •

La aparición de la Segunda Enseñanza, y de los institutos con ella, ha sido objeto del trabajo de muchos estudiosos de distintos ámbitos. Desde los politólogos a los historiadores de la educación, pasando por los de la ciencia, la historia o la filosofía, pues su estudio es de interés en esos y en otros ámbitos de investigación, razón por la cual las obras y artículos relacionados con el tema son muy abundantes. Estas líneas, por consiguiente, no pretenden originalidad en modo alguno, sino tan solo describir las circunstancias en que se crearon los Institutos Provinciales de nuestra región, Castilla-La Mancha, sin perder de vista el marco general en el que hizo su aparición en España la segunda enseñanza.

La creación de los institutos a mediados del siglo XIX es el resultado de la organización de un sistema educativo estatal, hasta entonces inexistente, en cuya tarea se invirtió más de medio siglo, pues su arranque hay que fecharlo en los últimos años del siglo XVIII, bajo la clara influencia de los ilustrados y del nacimiento del sistema educativo francés.

La novedosa idea de una segunda enseñanza surgió en España al tiempo que en otros países, si bien fue llevada a la práctica con un enorme retraso en nuestro país, a causa de los avatares derivados de la invasión napoleónica y de la regresiva y absolutista manera de hacer política del soberano Fernando VII. No obstante, para dar fe de la importancia que a tal idea se concedió desde temprano, baste considerar el hecho de que la Constitución de Cádiz, de 1812, dedicó un título completo a la instrucción pública.

En un sistema escolar inexistente, en el que entre la enseñanza primaria y la de las universidades solo se enseñaban latín, filosofía y humanidades, el primer paso fue establecer las materias que, como preparatorias para las carreras, deberían cursarse antes de acceder a ellas. En conjunto estas materias eran del tipo de Historia y Geografía, Matemáticas, Historia Natural, por supuesto Latín, Dialéctica, Ontología, Teología Natural o Ética, y se cursaban a modo de preparación para el ingreso en la universidad, en los colegios de humanidades y cátedras de latinidad.

Junto con estos colegios de humanidades, el antecedente inmediato de los institutos fueron las "universidades de provincia" establecidas por el Reglamento de Instrucción Pública de 1821, título con el que se dio forma legal al *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción pública*, que redactó Manuel José Quintana en 1813 por encargo de los constitucionalistas de Cádiz. En opinión del profesor Julio Ruiz Berrio[1], con él quedó configurado el sistema escolar español pues herederos suyos fueron los siguientes planes que rigieron la segunda enseñanza en España, incluida la famosísima Ley Moyano de 1857. Este Reglamento fue derogado en 1823 con el restablecimiento del absolutismo, y sustituido por el conocido como *Plan General de Estudios del Reino* o Plan de Calomarde, nombre del ministro que lo presentó, destinado a hacer "buenos cristianos y vasallos aplicados y útiles" como decía su preámbulo, recogido por Díaz y Moratalla[2] en un trabajo de síntesis. En 1836, el Duque de Rivas redactó

1 Ruiz Berrio, J. (2002): "Vida, fulgor y crisis del sistema escolar español", *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, nº 68, tomo CLXXIII, pp. 83-102.

2 Díaz Alcaraz, F., y Moratalla Isasi, S. (2008): "La segunda enseñanza hasta la Dictadura de Primo de Rivera", *Ensayos: revista*

un nuevo plan que no llegó a implantarse, por lo efímero de su mandato, pero fue la base de los siguientes. Este plan definió la segunda enseñanza como la destinada a completar la educación general de las clases acomodadas, finalidad que fue traspasándose al pie de la letra a los sucesivos planes y textos legislativos posteriores.

El Plan de Rivas reconocía dos niveles de enseñanza media, la elemental, impartida en los institutos elementales –de los que podía haber uno o más por provincia- y la superior, en los superiores. En él se establecía un examen de ingreso para acceder a los institutos, y su esquema de dos tramos de segunda enseñanza (que más adelante se llamarían bachillerato elemental y bachillerato superior respectivamente) destinados al acceso a los estudios superiores, ha permanecido vigente hasta la Ley General de Educación de 1970 (Ley Villar Palasí). Su artículo 28 dice que "la elemental comprenderá: Gramática española y latina. Lenguas vivas más usuales. Elementos de Matemáticas; Geografía, cronología e historia, especialmente la nacional; Historia natural; Física y química; Mecánica y astronomía física; Literatura, principalmente la española; Ideología; Religión, de moral y de política; Dibujo natural y lineal", mientras el 32 se refiere a la secundaria superior en estos términos: "La instrucción secundaria superior comprenderá las mismas materias que la elemental, pero con mayor extensión, y además la economía política, derecho natural, administración y cuantas preparan de un modo especial para las facultades mayores. En estos establecimientos se enseñará el griego, árabe y hebreo, según fuese más conveniente"[3].

En cuanto al origen de sus recursos, estableció que los institutos elementales se sostendrían con las rentas de las enseñanzas que se suprimieron para establecerlos, y con las aportadas por las provincias por medio de las Diputaciones. Los superiores, por su parte, dependerían sobre todo de las asignaciones del Estado. Aunque no llegó a entrar en vigor, este plan fue el que definió la nueva estructura en la que se impartiría la segunda enseñanza, los institutos, de los que acuñó también el nombre.

Los cinco institutos provinciales[4] castellano manchegos fueron creados entre 1837 (Guadalajara) y 1845 (Toledo), siendo los intermedios, por este orden, Albacete (1841), Ciudad Real (1843) y Cuenca (1844)[5], por lo que su andadura comenzó bajo un marco legal poco definido, si bien nominalmente y dado que el plan de Rivas no fue puesto en vigor, se rigieron fundacionalmente por el de Calomarde y bajo su planteamiento fueron fundados por las Diputaciones con anterioridad al Plan Pidal de 1845. Sus primeros años, más allá de las manifestaciones localistas acerca de la modernidad que traían a sus provincias respectivas, no fueron precisamente brillantes para estos recién nacidos. En 1850 se suprimieron los institutos de Guadalajara y de Cuenca por su escaso número de alumnos, y fue pasado a segunda clase el de Albacete. No obstante, casi inmediatamente fue restablecida la primera clase para el de Albacete y reabiertos provisionalmente enseguida los de Guadalajara y Cuenca, de manera que en 1857 los cinco institutos estaban plenamente en funciones.

El Plan Pidal[6], verdadero precursor de la Ley Moyano, fue la piedra fundacional del sistema educativo estatal que comenzó a barruntarse casi cincuenta años antes, en los albores del siglo. Mantuvo la división de la segunda enseñanza en elemental y superior, dividiendo esta última en las secciones de ciencias y letras, para encaminar a los alumnos a las respectivas facultades. Estableció la obligatoriedad de crear al menos un instituto en cada provincia. A diferencia del anterior plan, concedió una relativa autonomía de los institutos frente a las facultades, si bien los mantuvo dependientes de los rectorados de las universidades. Este plan fue redactado por Antonio Gil de Zárate en su calidad de Director General de Instrucción Pública. Consolidó los institutos existentes y propuso la creación de uno en cada provincia en aquellas que aún no lo tuvieran, aunque dicha prescripción no se completó hasta la década de 1870, un cuarto de siglo después. A pesar de que se estipulaba un instituto por cada provincia, en

de la Facultad de Educación de Albacete, nº 23, pp. 255-282.

3 Este y otros textos legales citados en el artículo, están disponibles en su totalidad en la web "Filosofía administrada", http://www.filosofia.org/mfa/index.htm [fecha de consulta: 26/02/2017].

4 Estos institutos son hoy, por el mismo orden de creación, el *Brianda de Mendoza* en Guadalajara, el *Bachiller Sabuco* en Albacete, el *Maestro Juan de Ávila* en Ciudad Real, *Alfonso VIII* en Cuenca y *El Greco* en Toledo.

5 Pérez-Dionís Chinea, D. (2010): "La singularidad dentro de la organización escolar. Patrimonio olvidado de los Institutos Históricos", *Avances en Supervisión Educativa: revista de la Asociación de Inspectores de Educación en España*, nº 12, pp. 1-10.

6 Este plan, defendido por el ministro Pedro José Pidal, se contenía en un real decreto (12 de septiembre de 1845) seguido de un Reglamento que lo desarrollaba (22 de octubre del mismo año).

algunas hubo más de uno, en razón de su población o de otras circunstancias (por ejemplo los de Baeza, Cabra, Jerez o Mahón) que por no afectar a nuestra región, no son del caso. Recortó Gil de Zárate el excesivo número de Universidades, reduciendo a diez las cerca de cuarenta existentes: Barcelona, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, cada una de las cuales pasó a ser la cabecera de un distrito universitario, debiendo estar cada instituto obligatoriamente adscrito a uno de ellos. De nuestra actual región, correspondían al distrito de Madrid los institutos de Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad Real, mientras el de Albacete pertenecía al distrito universitario de Valencia.

Los institutos no eran los únicos centros educativos de las provincias, pues existían también colegios en las capitales de provincia o en pueblos importantes, generalmente regentados por órdenes religiosas o por fundaciones de fuerte componente eclesiástico, como el de Molina de Aragón, en Guadalajara, o el de Valera de Abajo, en Cuenca. Estos colegios o "institutos libres" tuvieron que admitir la visita regular de las "comisiones examinadoras" que desde los institutos provinciales se desplazaban a ellos con el fin de verificar los exámenes que homologarían a sus discípulos con los de los centros oficiales.

Aunque hoy podamos tildarlo de conservador, el Plan Pidal fue en su tiempo duramente criticado por la Iglesia, que perdió sus universidades al ser clausuradas por el Estado, por ciertos sectores "patrióticos" que lo encontraban extranjerizante, por los padres de familia que veían excesivo el número de asignaturas y, cómo no, por los propietarios de los colegios privados a quienes los institutos harían una fuerte competencia, además de someterlos a su tutela académica.

En 1847, dos años después de establecido el Plan Pidal, el ministro Nicomedes Pastor Díaz lo reformó mediante un nuevo reglamento que establecía la duración de las enseñanzas en cinco años, creaba los institutos locales y dividía a todos en categorías en función de la población en que se encontraran, las disciplinas que se impartieran y el origen de sus rentas. Como es natural, ello provocó malestar en la clase profesoral cuyos salarios pasaron a depender del tipo de establecimiento en el que cada uno se encontrara. Un nuevo retoque sumó en 1852 un año a la segunda enseñanza, que alcanzó así los seis: tres de estudios elementales y otros tres de superiores o de ampliación. Este reglamento fue sustituido por la Ley Moyano, Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, primera verdadera ley educativa española y, con gran diferencia, la que más ha durado, pues con ajustes de mayor o menor calado, estuvo en vigor, bajo diferentes planes, hasta la ya mencionada Ley del ministro Villar Palasí.

El 23 de septiembre del mismo año se publicó el plan de la enseñanza media, que permitió su puesta en práctica. Este plan dividió en general y de aplicación a la segunda enseñanza. La *general* impartía latín y castellano, Psicología y lógica, Matemáticas, Historia Natural, Física y Química etc., y la de *aplicación a las profesiones industriales* enseñaba Nociones de agricultura, Aritmética mercantil o Dibujo. Cada una de ellas daba lugar a una titulación distinta: el *Bachiller en Artes*, a cuyo grado podía optar cualquier alumno que hubiese superado los estudios generales, y el *Certificado de Perito*, que facultaba para el acceso a las Escuelas de Ingenieros y de Bellas Artes.

En su mayoría, los nuevos institutos se ubicaron en edificios desamortizados, muchos de origen religioso, o en los de las *universidades de provincias* suprimidas. Solo unos pocos lo hicieron en edificios de nueva creación, es decir, destinados desde el principio a la función docente. Así, el de Albacete se instaló inicialmente en el convento de San Agustín y luego en el de San Francisco. Este instituto compartió edificio con las Escuelas Normal y de Maestría, y con un cuartel de caballería. El convento sufrió una gran reforma en 1880, pero en los años veinte del siglo pasado su deterioro era tan evidente que se comenzó la construcción de un nuevo edificio, inaugurado el 6 de diciembre de 1931, en el que aún continúa[7].

En Ciudad Real el instituto tuvo su sede en el convento de la Merced, desde su fundación hasta 1967 en que se trasladó a su ubicación actual. Se da la circunstancia de que en 1963 se creó el instituto femenino, que se quedó en el convento cuando se trasladó el masculino, hasta que finalmente, también fue llevado a un nuevo edificio en 1995[8]. El convento de los mercedarios hoy se ha convertido en la sección de Bellas Artes del Museo de Ciudad Real.

7 Moratalla Isasi, S. y Díaz Alcaraz, F. (2012): *La Segunda Enseñanza en Albacete (1840-1967): El Instituto Bachiller Sabuco*, Cuadernos del Museo pedagógico y del Niño de Castilla-La Mancha, nº 18, Albacete.

8 Jara Barreiro, A. (2001): *La segunda enseñanza en La Mancha. El Instituto de Ciudad Real (1837-1967)*, Ciudad Real: Diputación Provincial.

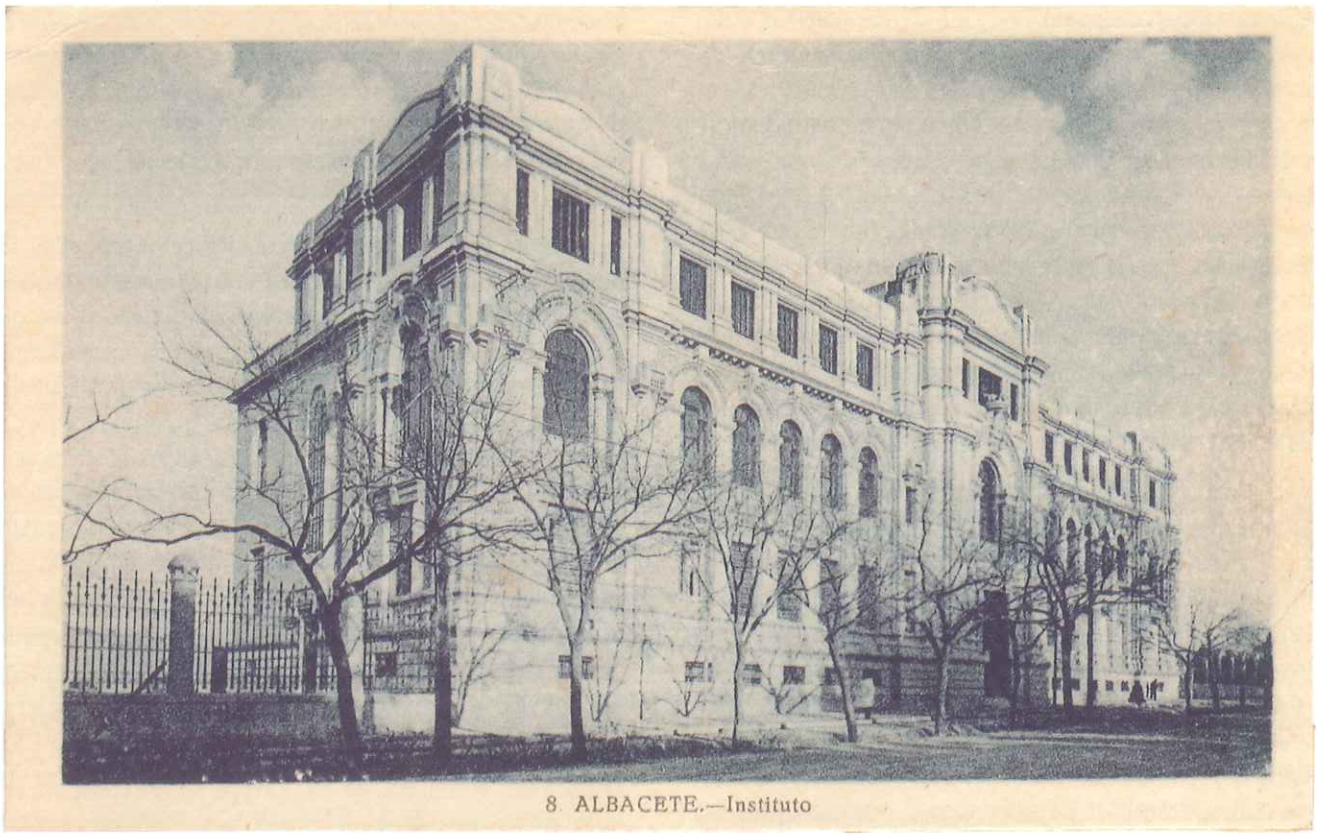

Fig. 1. Fachada principal y lateral del Instituto de Albacete. Postal 14 x 9 cm. Original: Instituto Histórico "Profesor Domínguez Ortiz", Azuqueca de Henares (Guadalajara).

El de Cuenca tiene también un historial de traslados que alcanza hasta nuestros días, en que aún sigue de prestado. Se estableció, como el de Ciudad Real, en el desamortizado convento de la Merced, donde funcionó hasta 1861 en que pasó al conocido como Parador de las Escuelas, obra escolar fundada por el obispo Palafox a finales del siglo XVIII. Este Parador de las Escuelas fue remodelado en 1910, y el instituto siguió allí alojado hasta que, en 1946, fue trasladado a un edificio de nueva construcción del que aún es titular, a pesar de que otras obras de reforma lo han empujado -en una provisionalidad que ya dura casi ocho años- a un nuevo edificio que abandonarán en breve para volver al suyo propio[9].

El instituto de Guadalajara se estableció en el convento de San Juan de Dios, que compartió desde 1842 con la Escuela Normal hasta 1857 en que el instituto pasó al convento de la Piedad, separándose por tanto de la Normal, pero compartiendo edificio esta vez con la Biblioteca Provincial, el Museo de Pinturas y la cárcel. En los primeros años del siglo XX se separaron estas instituciones, pasando el instituto a ocupar completamente el edificio hasta 1972 en que se trasladó a un edificio nuevo en el que continúa[10]. El convento de la Piedad quedó unos años vacío, luego fue sede de un colegio y a finales de los años 80 del siglo pasado se creó en él un nuevo instituto, el Liceo Caracense, que por estar en el edificio que fue sede del provincial, es también reconocido como Instituto Histórico.

9 González Izquierdo, Mª J. (2011): "El Instituto histórico de Cuenca. Aproximación histórica", *Actas de las V Jornadas de Institutos Históricos Españoles, celebradas en Cabra (Córdoba) del 6 al 8 de julio de 2011,* Disponible en https://asociacioninstitutoshistoricos.org/site/andelpih/general-information/communications [fecha de consulta: 26/02/2017].

10 Leal Pérez-Chao, J. (2008): "IES Brianda de Mendoza. Guadalajara", *Participación educativa*, nº 7, Consejo Escolar del Estado, Madrid, pp. 66-72.

Toledo no podía ser menos. Para su fundación fue suprimido un antiguo Colegio-Universidad, fundado en 1520, que ocupó el Palacio del Cardenal Lorenzana, de finales del XVIII. Esta supresión se hizo efectiva en 1845 para dar vida al nuevo instituto. A partir de esa fecha, y hasta su traslado al edificio actual del Paseo de San Eugenio, el palacio fue ocupado por el Instituto Provincial, lo que lo convierte en el más estable en cuanto a sede de los cinco provinciales de Castilla La Mancha. En todas las provincias españolas podemos encontrar situaciones similares a las de nuestra región.

No en todos los casos estos edificios contaban con los espacios necesarios para atender a las necesidades de la nueva enseñanza, y de ello da fe alguna que otra diatriba publicada por autores contemporáneos de los primeros lustros de la historia de la enseñanza media. Son muy conocidos algunos comentarios de Macías Picavea o de Menéndez Pelayo, y rastreando en los archivos de nuestros institutos pueden encontrarse oficios reclamando reparaciones para dar más luz a las aulas de dibujo, o ventilación a las de química, cuando no obras de sostenimiento pues el propio edificio o parte de él amenazaba ruina. Valga como ejemplo el "Hoy hace medio siglo que en un pobre edificio, a la sazón desmantelado, y en parte ruinoso" con que el Director del instituto de Guadalajara comenzaba en 1887 el discurso conmemorativo del cincuentenario de la institución. Con todo, los acondicionamientos sucesivos hicieron posible que estos centros tuvieran todos los espacios que la enseñanza requería y que iban más allá de las aulas: gabinetes científicos, cátedras dotadas de materiales propios, parecidas a lo que hoy llamamos "aulas-materia", incluso

Fig. 2. Fachada principal y alumnos uniformados del Instituto de Ciudad Real (Convento de los mercedarios). Fotograbado tomado de la publicación *Portfolio Fotográfico de España*, de Ceferino Rocafort (1899-1911). Original: Instituto Histórico "Profesor Domínguez Ortiz", Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Fig. 3. Instituto de Ciudad Real; vista desde el patio. Postal 14 x 9 cm. Original: Instituto Histórico "Profesor Domínguez Ortiz", Azuqueca de Henares (Guadalajara).

jardines botánicos y desde luego buenas bibliotecas muchas de ellas con carácter público. En definitiva, las condiciones que reunían permitieron que fueran no solo centros escolares, sino instituciones con peso en la vida intelectual de las ciudades como veremos más adelante.

Los institutos tenían varias fuentes de ingresos: las matrículas, los derechos académicos, la expedición de títulos y las asignaciones de las Diputaciones eran las principales. Adicionalmente se podía contar con las rentas de las instituciones académicas suprimidas simultáneamente o con anterioridad a la creación de cada instituto. Según recoge Díaz de la Guardia[11] en lo que se refiere a medios económicos de los institutos, el de Albacete recibió rentas de la extinguida cátedra local de latinidad y de una dotación de origen religioso procedente de Peñas de San Pedro, los de Toledo y Guadalajara, de las universidades suprimidas de Toledo y Sigüenza respectivamente. A partir de 1887 los institutos pasaron enteramente al Estado desde el punto de vista económico, lo que permitió más regularidad en la percepción de los recursos, pero, al mismo tiempo, supuso una no desdeñable fuente de ingresos para el Estado, pues la mayoría de los institutos alcanzaban superávit al final de los ejercicios. De los Institutos Provinciales de Castilla La Mancha, únicamente el de Toledo era deficitario. Debido a que los ingresos propios, con la excepción de los derechos de examen, pasaban directamente a las arcas públicas, se deben achacar las penurias de los centros a partir de entonces, y por lo menos hasta la Dictadura de Primo de Rivera, a la cicatería con que la propia Hacienda Pública enviaba dinero a los institutos.

Si se tienen en consideración solo los resultados académicos, es difícil establecer el éxito del instituto como creación específica de este tramo educativo, pues los tipos de matrícula recogidos en los institutos son variados: oficial, colegiada, doméstica o libre corresponden a tipos de enseñanza no siempre claramente diferenciadas en los libros de registro y memorias anuales. Con todo, en el conjunto del estado, algunos autores facilitan datos de interés: en 1867 la matrícula se repartía en un 65,8% en los institutos,

11 Díaz de la Guardia Bueno, E. (1988): *Evolución y desarrollo de la enseñanza media en España de 1875 a 1930. Un conflicto político-pedagógico*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, C.I.D.E.

Fig. 4. Instituto de Cuenca (Parador de las Escuelas). Fotograbado de la publicación Portfolio Fotográfico de España, de Ceferino Rocafort (1899-1911). Original: Instituto Histórico "Profesor Domínguez Ortiz", Azuqueca de Henares (Guadalajara).

un 22,3% en los colegios y el resto como libres (doméstica)[12]. Diez años más tarde, las cifras eran de 43,9%; 42,6% y 13,5% respectivamente, dándose la vuelta casi por completo en torno a 1901 en que los institutos acogían solo al 28,8%, los colegios privados un 18,5% y los libres alcanzaban la nada desdeñable cifra de 52,7%. La creación de los institutos locales por los gobiernos de Primo de Rivera mejoró algo esta situación, pero se mantuvo la escasez de plazas, o la dificultad de acceso a las mismas en términos económicos o geográficos para una gran parte de la población interesada.

La Dictadura de Primo de Rivera amplió la red de centros oficiales, aunque no lo hizo *motu proprio* sino a iniciativa de los ayuntamientos, que reivindicaron los institutos como elementos necesarios para el progreso de los municipios y sus comarcas. De esta etapa datan los Institutos Locales de Segunda Enseñanza de las localidades toledanas de Madridejos y Talavera de la Reina[13]. El establecimiento de los institutos locales fue regulado por un real decreto en el que se ponían condiciones concretas a los edificios, los espacios y los recursos económicos que debían aportar los ayuntamientos, así como la realización por parte de estos de un estudio con datos tales como población efectiva o vías de comunicación. En definitiva, se establecieron por vez primera criterios técnicos con los que crear nuevos centros, que prevalecieran sobre los intereses estrictamente locales, fueran estos políticos o económicos. Ello terminó

12 Cruz Orozco, J.I. (2012): "Los institutos de segunda enseñanza en España. Datos sobre su implantación", *Educatio siglo XXI: revista de la Facultad de Educación*, vol. 30, nº 1, pp. 233-252.

13 García Martín, F. (2012): "Los institutos locales de la provincia de Toledo (1928-1939)", *VI Jornadas de Institutos Históricos Españoles*, Logroño. Disponible en https://asociacioninstitutoshistoricos.org/site/andelpih/general-information/communications [fecha de consulta: 26/02/2017].

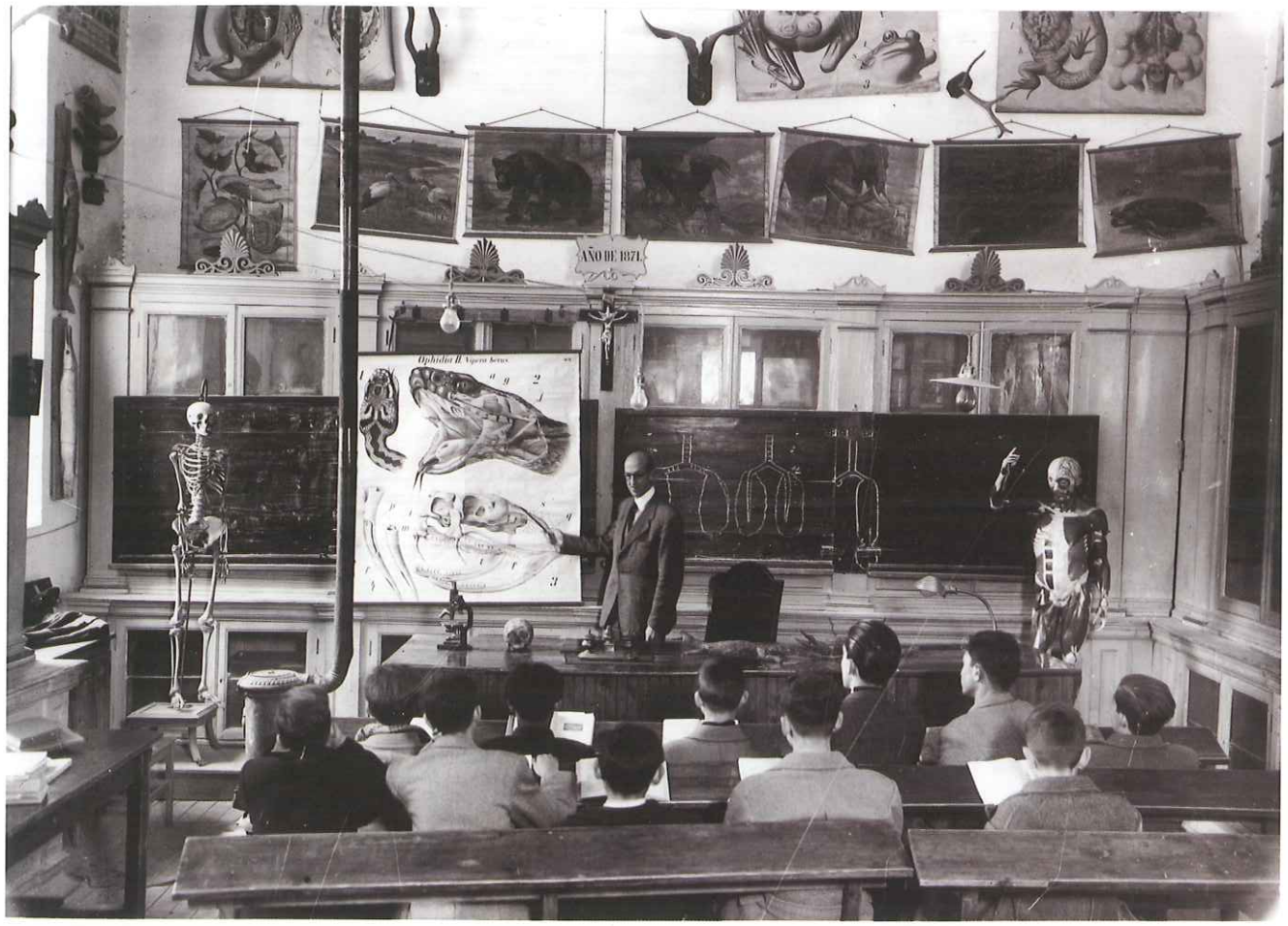

Fig. 5. Clase de Historia Natural, impartida por el profesor Emiliano Castaños en el Instituto de Toledo. Archivo Histórico Provincial de Toledo. Fondo fotográfico Casa Rodríguez.

con el modelo uniprovincial que, aunque con las excepciones ya mencionadas, había regido desde sus inicios el sistema de enseñanza del estado. La II República continuaría esta senda, pero cargando todo el sostenimiento sobre los ayuntamientos, asumiendo el estado únicamente el del profesorado.

Si bien el modelo romanonista de institutos generales y técnicos ya lo propugnaba, el bachillerato comienza ahora a mostrar planteamientos para dar cabida a la formación femenina que, aunque no solía acceder a la universidad, sí iniciaba tímidamente su andadura en el mundo laboral extra-doméstico, estableciendo materias como prácticas de redacción y composición, mecanografía o prácticas de taquigrafía, etc. El Plan Callejo, de 1926 se refiere expresamente a que el bachillerato debería servir también para atender a las estudiantes y a quienes, en general, no pudieran o no quisieran continuar con los estudios universitarios. A pesar de ello, la segunda enseñanza sigue siendo clasista, atendiendo casi exclusivamente a los hijos de las clases acomodadas, pues el acceso de las clases trabajadoras y campesinas estaba aún muy lejos de generalizarse.

Desde su inicio, los institutos tuvieron una notable influencia en la vida social y cultural de sus ciudades, aunque desafortunadamente no tanta en el ámbito provincial, sobre todo en aquellas provincias territorialmente muy grandes o con difíciles comunicaciones. Esta posición de observadores de lo que pasaba, al tiempo que promotores de actividad intelectual fue desarrollada, no obstante, más por profesores individuales que por los claustros corporativamente, si bien estos, con sus directores a la cabeza, pasaron a formar parte de las fuerza vivas locales y eran tenidos en cuenta para todo. Los institutos participaron en exposiciones provinciales, y compartían edificio o formaban parte consustancial de museos y bibliotecas provinciales. Facilitaron locales y personal para el establecimiento de observatorios meteorológicos, tenían pequeños jardines

Fig. 6. Instituto de Guadalajara. Grupo de alumnos con el director y otros profesores. Los uniformados eran alumnos del Colegio de Huérfanos de la Guerra. Colección particular (ca. 1933).

botánicos, sus profesores eran a menudo autores de libros de texto, ensayos políticos, históricos o científicos, descripciones geográficas o económicas, y no solo en el ámbito de sus provincias, y participaron activamente en la selección de responsables de puestos públicos tales como delineantes, agrimensores, oficiales de administración y aún maestros titulares. Muchos de estos profesores son hoy objeto de estudio por la repercusión que alcanzaron sus obras o actuaciones, o por haber tomado parte activa en la política de sus épocas.

Las visitas de las autoridades nacionales pasaban obligatoriamente por los institutos, incluso se habilitaron sus dependencias para alojar a la familia real: la reina Isabel II y su familia al completo pernoctaron en 1866 en el instituto de Ciudad Real, al no encontrarse más regio alojamiento en dicha ciudad[14]. En definitiva, los ministros, mandos militares, y en general los visitantes ilustres pasaban por los institutos provinciales.

Una vez funcionando, los institutos provinciales se convirtieron en los centros donde habían estudiado los hijos notables de sus respectivas provincias, y estos a su vez, con un espíritu de pertenencia hoy poco frecuente, contribuyeron al prestigio de sus Institutos volviendo a visitarlos con posterioridad. No pocos escribieron acerca de los profesores que les marcaron en su juventud, otros donaron colecciones, bibliotecas o manuscritos a sus centros, que pasaron a enriquecer el patrimonio de los mismos.

Hoy, justamente reconocidos como Institutos Históricos de Castilla-La Mancha, constituyen por sí mismos un importante legado de la memoria histórica de la educación, además de contener un variado y rico patrimonio cuya conservación, estudio y difusión a todos nos compete.

14 Este no fue un caso único, también el rey Alfonso XIII en su visita a la ciudad de Logroño en 1903 fue alojado en el instituto de aquella ciudad.